RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-264-12-07-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1 y 11 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *"Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción"* y *"Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente"* respectivamente;

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana";*

Que, el artículo 5, numerales 4 y 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *"Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales"*; y, *"Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente"* respectivamente;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *"para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la Ley";*

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *"Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto"*;

Que, el 17 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

Que, el artículo 07 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes: *"4. Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección*" y *"5. Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección";*

Que, el artículo 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala *"Facultad de verificación.- En cualquier etapa de los concursos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estará facultado para solicitar de oficio información sobre la o el postulante, a cualquier entidad pública o privada, para verificar información, declaraciones o documentos recibidos, a efectos de pronunciarse motivadamente sobre la aptitud o probidad de las y los postulantes";*

Que, el último inciso del artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que: *"La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación; sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar";*

Que, el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará la convocatoria para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mediante publicación en el Registro Oficial y difundida en los idiomas oficiales de*

relación intercultural, en el portal web institucional, en tres diarios de amplia circulación nacional; y en los medios de comunicación y difusión masiva a nivel local y nacional que el Consejo determine";

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, del 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Instructivo para el proceso de conformación de las comisiones ciudadanas de selección;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-238-07-06-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió *"**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación, realice la publicación de la convocatoria para la conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, la misma que se realizará el jueves 09 de junio de 2016, en tres diarios de amplia circulación nacional, en los idiomas oficiales de relación intercultural; y, que coordine con las Delegaciones Provinciales la difusión masiva de la convocatoria"*;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *"El equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de ocho (8) días contados desde la recepción de los expedientes remitidos por la Secretaría General, realizará la verificación de los requisitos y prohibiciones establecidos en el presente Reglamento y presentará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social un informe de admisibilidad para su conocimiento y resolución, previa convocatoria de la Presidencia";*

Que, mediante Memorando No. CPCCS-PRE-2016-0267-M, de fecha 06 de julio de 2016, el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del equipo técnico, entrega el Informe de Admisibilidad elaborado por el equipo técnico que coordina e integrado por los servidores Hernando Herrera, María Fernanda Coello, Jicela Montero, Mauro Andino, Wilson Aguinda, Santiago Ordóñez, luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los expedientes de noventa y seis (96) postulantes a nivel nacional, en el que se concluye lo siguiente: que se admitieron ochenta y dos (82) postulantes, 52 mujeres y 30 hombres; y, no se admitieron catorce (14) postulantes, 5 mujeres y 9 hombres, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Exp.	POSTULA POR	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	AUTODEFINICIÓN	ADMISIBILIDAD
1	103	CIUDADANIA	0401540232	DIANA CAROLINA	NARVÁEZ VACA	MESTIZO	ADMITIDO
2	107	CIUDADANIA	0102280914	RAÚL MAURICIO	PARRA VICUÑA	MESTIZO	ADMITIDO

3	87	CIUDADANIA	1103031744	GONZALO LUIS	BALCAZAR CAMPOVERDE	MESTIZO	ADMITIDO
4	57	CIUDADANIA	0103667887	FERNANDA YADIRA	RAMIREZ ALVAREZ	MESTIZO	ADMITIDO
5	43	CIUDADANIA	0800432387	MARIO ARMANDO	GUEVARA FARIAS	MESTIZO	ADMITIDO
6	129	CIUDADANIA	1713442166	ROBERTO JAVIER	BASANTES ROMERO	MESTIZO	ADMITIDO
7	29	CIUDADANIA	0103146676	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MESTIZO	ADMITIDO
8	144	CIUDADANIA	0913546529	VILMA JULIETA	MENDOZA MUÑOZ	MESTIZO	ADMITIDO
9	24	CIUDADANIA	0502715493	DARIO JAVIER	ARAUZ MUÑOZ	MONTUBIO	ADMITIDO
10	39	CIUDADANIA	1202585665	RUTH ALEXANDRA	CONTRERAS CAICEDO	MESTIZO	ADMITIDO
11	130	CIUDADANIA	1400448005	MARIANELA	AVILA NAVARRETE	MESTIZO	ADMITIDO
12	36	CIUDADANIA	0501290795	ROSA MARÍA INES	VENEGAS CORTEZ	MESTIZO	ADMITIDO
13	143	CIUDADANIA	1706682935	JORGE CLEMENTE	VELASCO HARO	MESTIZO	ADMITIDO
14	76	CIUDADANIA	1001554573	CHALA ALENCASTRO	MARIA ROSA EREMITA	AFROECUATORIANO	ADMITIDO
15	119	CIUDADANIA	1717453136	ALBA GABRIELA	ALENCASTRO NUÑEZ	MESTIZO	ADMITIDO
16	59	CIUDADANIA	1600215915	NUÑEZ CHAVEZ	JOSE ANTONIO	MESTIZO	ADMITIDO
17	125	CIUDADANIA	1721921359	JAHIREN ELIZABETH	NORIEGA DONOSO	MESTIZO	ADMITIDO
18	78	CIUDADANIA	1305649624	RITA MAGALI	RAMIREZ MITTE	MESTIZO	ADMITIDO
19	9	CIUDADANIA	0503066672	GUIDO DARIO	REAL LOPEZ	MESTIZO	ADMITIDO
20	70	CIUDADANIA	0102933314	TANIA GRACIELA	PEREZ AYORA	INDIGENA	ADMITIDO
21	81	CIUDADANIA	1709699969	HUGO ENRIQUE	CALLE	MESTIZO	ADMITIDO
22	135	CIUDADANIA	1715043426	PIEDAD NATALIA	TELLO ZAMBRANO	MESTIZO	ADMITIDO
23	90	CIUDADANIA	1714759030	PABLO XAVIER	FUENTES TORRES	MESTIZO	ADMITIDO
24	132	CIUDADANIA	1718052127	DIEGO LENIN	POLANCO REYES	MESTIZO	ADMITIDO
25	92	CIUDADANIA	0201140449	MARIANA DE JESÚS	SALTOS SOLANO	MESTIZO	ADMITIDO
26	123	CIUDADANIA	1309696357	LAURA MELIDA	FUENTES JARA	MONTUBIO	ADMITIDO
27	80	CIUDADANIA	1711992568	LAURA ELIZABETH	ALVAREZ RIOS	MESTIZO	ADMITIDO
28	72	CIUDADANIA	0101039493	SONIA MERCEDES	IZQUIERDO LEON	MESTIZO	ADMITIDO
29	111	CIUDADANIA	1718322041	DIANA ALEJANDRA	MIJAS CASTILLO	MESTIZO	ADMITIDO
30	136	CIUDADANIA	0104141734	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	MESTIZO	ADMITIDO
31	34	CIUDADANIA	1715464960	JUAN SEBASTIÁN	MEDINA CANALES	MESTIZO	ADMITIDO
32	44	CIUDADANIA	1704639309	GAYNE MAGDALENA	VILLAGÓMEZ WEIR	MESTIZO	ADMITIDO
33	106	CIUDADANIA	0705721835	NIETO CORNEJO	BELEN CAROLINA	MESTIZO	ADMITIDO
34	134	CIUDADANIA	1710231174	PAULINA ALEXANDRA	LARREATEGUI BENAVIDES	MESTIZO	ADMITIDO
35	131	CIUDADANIA	1708104490	NINFA MIRELA	RUBIO RIVADENEIRA	MESTIZO	ADMITIDO
36	52	CIUDADANIA	1712433273	PAOLA MISHELL	NOGUERA MONTALVO	MESTIZO	ADMITIDO
37	56	CIUDADANIA	0917773376	MARCELO ANTONIO	GUADALUPE AGUIRRE	MESTIZO	ADMITIDO
38	65	CIUDADANIA	0502513997	MARIA BELEN	PEÑAHERRERA JARAMILLO	MESTIZO	ADMITIDO
39	102	CIUDADANIA	0400970398	MARÍA FERNANDA	ORELLANA VILLARREAL	MESTIZO	ADMITIDO
40	32	CIUDADANIA	1705939831	PEDRO JOSÉ	TIPANLUISA PAREDES	MESTIZO	ADMITIDO
41	122	CIUDADANIA	0502835341	VÍCTOR HUGO	CORRALES TAPIA	MESTIZO	ADMITIDO
42	116	CIUDADANIA	1716949100	FRANCISCO JOSÉ	LÓPEZ RUEDA	MESTIZO	ADMITIDO
43	50	CIUDADANIA	0103807715	DAYANA PAMELA	REYES VASQUEZ	MESTIZO	ADMITIDO

44	126	CIUDADANIA	0102220076	SONIA LUISA	RODRIGUEZ REINOSO	MESTIZO	ADMITIDO
45	147	CIUDADANIA	0706279247	JENNIFFER LIZBETH	ESPINOZA VIJAY	MESTIZO	ADMITIDO
46	33	CIUDADANIA	1720119674	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	MESTIZO	ADMITIDO
47	67	CIUDADANIA	0200827194	MARIA LETICIA	LUCIO CAMACHO	MESTIZO	ADMITIDO
48	7	CIUDADANIA	1103485486	GLENDA BETHSABE	MORENO CARRION	MESTIZO	ADMITIDO
49	114	CIUDADANIA	1708917651	AIDA ELENA	ESPINOZA FLORES	MONTUBIO	ADMITIDO
50	109	CIUDADANIA	0911495414	BARBARA ELIZABETH	SANCHEZ SANDOVAL	MESTIZO	ADMITIDO
51	49	CIUDADANIA	1716759772	ANDREA LIZETH	GUANO AGUIRRE	MESTIZO	ADMITIDO
52	98	CIUDADANIA	0502942907	MONSERRATH ANABEL	MAYORGA SORIA	MESTIZO	ADMITIDO
53	19	CIUDADANIA	0103904504	EDY MAURICIO	PESÁNTEZ SAGBAY	MESTIZO	ADMITIDO
54	142	CIUDADANIA	1706489281	JUAN ANDRES	ROMERO TORRES	MESTIZO	ADMITIDO
55	74	CIUDADANIA	0103439246	SOFIA ALEXANDRA	SOLANO OCHOA	MESTIZO	ADMITIDO
56	110	CIUDADANIA	1708035355	JORGE ALCIDES	NICOLALDE CIFUENTES	MESTIZO	ADMITIDO
57	141	CIUDADANIA	1710646389	MARÍA ISABEL	MONCAYO FREIRE	MESTIZO	ADMITIDO
58	101	CIUDADANIA	1002297115	MARTÍN	GÓNGORA SUÍCAN	MESTIZO	ADMITIDO
59	100	CIUDADANIA	0501843247	MILTON GALO	LLASAG FERNANDEZ	INDIGENA	ADMITIDO
60	140	CIUDADANIA	0104828256	XIMENA MONSERRATH	ARPI PUMACURI	MESTIZO	ADMITIDO
61	53	CIUDADANIA	0104217161	MARÍA GABRIELA	CAÑIZARES ABRIL	MESTIZO	ADMITIDO
62	94	CIUDADANIA	0913647913	GABRIEL ALFONSO	RODRIGUEZ BARZOLA	MESTIZO	ADMITIDO
63	104	CIUDADANIA	1705858684	SANDRA CECILIA	ÁLVAREZ MONSALVE	MESTIZO	ADMITIDO
64	148	CIUDADANIA	0603847039	LUIS HERMINIO	MULLO CEPEDA	INDIGENA	ADMITIDO
65	128	CIUDADANIA	0920472347	SANTIAGO ALBERTO	CABEZAS MORENO	MONTUBIO	ADMITIDO
66	31	CIUDADANIA	0102495561	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	MESTIZO	ADMITIDO
67	30	CIUDADANIA	1711692598	CHRISTIAN ROBERTO	PAUCAR GUERRERO	MESTIZO	ADMITIDO
68	121	CIUDADANIA	1710882513	JUAN JOSE	MORILLO VELASCO	MESTIZO	ADMITIDO
69	138	CIUDADANIA	0995854973	JUAN CARLOS	CHÁVEZ BAÑO	MESTIZO	ADMITIDO
70	112	CIUDADANIA	0922720263	WENDY JASMINA	ROMERO ISAZA	MONTUBIO	ADMITIDO
71	97	CIUDADANIA	1713547378	MARIA DE LOURDES	SOLIZ SANCHEZ	MESTIZO	ADMITIDO
72	99	CIUDADANIA	1715019061	ROSA ALBA	GUEVARA BARCENES	MESTIZO	ADMITIDO
73	79	CIUDADANIA	0918147620	ALEX NEPTALI	ZAMBRANO BAZURTO	MONTUBIO	ADMITIDO
74	145	CIUDADANIA	1801980804	VLADIMIR	POROJNIA MIÑO	MESTIZO	ADMITIDO
75	77	CIUDADANIA	0200368363	LEONOR EDELINA	PINOS MANZANO	MESTIZO	ADMITIDO
76	46	CIUDADANIA	1103013700	FANNY GEOCONDA	BURGUAN CHAMBA	INDIGENA	ADMITIDO
77	93	CIUDADANIA	0105271316	ALEXANDRA KATHERINE	VALDIVIEZO BERMEO	MESTIZO	ADMITIDO
78	108	CIUDADANIA	1714044953	MIRIAM JEANNETH	SANCHEZ ESPINOZA	MONTUBIO	ADMITIDO
79	62	ORGANIZACION	0101904373	SANDRA ELISABETH	LOPEZ ASTUDILLO	INDIGENA	ADMITIDO
80	55	ORGANIZACION	1400777171	KAROL EUGENIA	CARDENAS LUNA	MESTIZO	ADMITIDO
81	73	ORGANIZACION	0915179600	REYNA ELIZABETH	ITURRALDE CABRERA	MONTUBIO	ADMITIDO
82	18	ORGANIZACION	1711610590	MELIDA PATRICIA	VALENZUELA ANDRADE	MESTIZO	ADMITIDO

83	127	CIUDADANIA	1305404954	ROGER HARRY	RODRIGUEZ DELGADO	MONTUBIO	NO ADMITIDO
84	58	CIUDADANIA	0912533601	ELVIS GUILLERMO	FUENTES TENORIO	AFROECUATORIANO	NO ADMITIDO
85	146	CIUDADANIA	1803260973	VERÓNICA ELIZABETH	NARANJO LIZANO	MESTIZO	NO ADMITIDO
86	137	CIUDADANIA	1003139951	MARIO RENE	CAYAMBE ILES	MESTIZO	NO ADMITIDO
87	42	CIUDADANIA	0502462229	VICTOR MANUEL	JÁCOME BUSTILLOS	MESTIZO	NO ADMITIDO
88	75	CIUDADANIA	0102567138	ANGEL MARCELO	RAMIREZ ERAS	INDIGENA	NO ADMITIDO
89	139	CIUDADANIA	1103798102	DIEGO FERNANDO	PELAEZ JIMENEZ	MESTIZO	NO ADMITIDO
90	41	CIUDADANIA	1900585744	ANA FRANSISCA	GUAMAN CAÑAR	MESTIZO	NO ADMITIDO
91	117	CIUDADANIA	1308248440	ANGHELO PATRICIO	ANDRADE CASTRO	MESTIZO	NO ADMITIDO
92	69	CIUDADANIA	1306996503	ALBERTO JACINTO	REYES ZAMBRANO	MESTIZO	NO ADMITIDO
93	120	CIUDADANIA	0913179222	OSCAR ANTONIO	ROJAS NEVAREZ	MESTIZO	NO ADMITIDO
94	85	CIUDADANIA	0703893735	EUGENIA MARIBEL	GUAZHA LLIVIPUMA	MESTIZO	NO ADMITIDO
95	115	CIUDADANIA	1102961024	IDELIS YAQUELINA	PALADINES FLORES	MESTIZO	NO ADMITIDO
96	133	ORGANIZACION	0201365624	ELVIA DOLORES	SISA SISA	INDIGENA	NO ADMITIDO

Que, en la sesión No. 51 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 12 de julio de 2016, el Dr. Juan Peña Aguirre presentó la moción respaldada por el consejero Tito Fernando Astudillo Sarmiento y complementada por el consejero Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, en el sentido de que se requiera al Equipo Técnico verifique los fundamentos de inadmisión en el caso de los ciudadanos no admitidos por adeudar pensiones alimenticias solicitando las certificaciones a las instancias competentes o a través de cualquier otro medio, en razón de que el mecanismo de verificación utilizado por el Equipo Técnico, corresponde al Sistema Único de Pensiones alimenticias que no constituye certificación suficiente, y de ser el caso se admita a los postulantes, moción que fue aprobada con seis votos a favor;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el Informe de Admisibilidad con las observaciones realizadas, presentado mediante memorando CPCCS-PRE-2016-0267-M, de fecha 06 de julio de 2016, y suscrito por los miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, e integrado por los servidores Sergio Gaete, Hernando Herrera, María Fernanda Coello, Jicela Montero, Mauro Andino, Wilson Aguinda y Santiago Ordóñez, informe que se presenta luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los noventa y seis (96) postulantes a nivel nacional; así como el resultado de la verificación realizada por parte del Equipo Técnico en relación con los postulantes no admitidos por adeudar pensiones alimenticias, de conformidad con los

cuadros que se detallan relativos a la información de los postulantes con los resultados de admisibilidad y no admisibilidad:

POSTULANTES ADMITIDOS:

No	Exp.	POSTULA POR	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	AUTODETERMINACIÓN
1	103	CIUDADANIA	0401540232	DIANA CAROLINA	NARVÁEZ VACA	MESTIZO
2	107	CIUDADANIA	0102280914	RAÚL MAURICIO	PARRA VICUÑA	MESTIZO
3	87	CIUDADANIA	1103031744	GONZALO LUIS	BALCAZAR CAMPOVERDE	MESTIZO
4	57	CIUDADANIA	0103667887	FERNANDA YADIRA	RAMIREZ ALVAREZ	MESTIZO
5	43	CIUDADANIA	0800432387	MARIO ARMANDO	GUEVARA FARIAS	MESTIZO
6	129	CIUDADANIA	1713442166	ROBERTO JAVIER	BASANTES ROMERO	MESTIZO
7	29	CIUDADANIA	0103146676	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MESTIZO
8	144	CIUDADANIA	0913546529	VILMA JULIETA	MENDOZA MUÑOZ	MESTIZO
9	24	CIUDADANIA	0502715493	DARIO JAVIER	ARAUZ MUÑOZ	MONTUBIO
10	39	CIUDADANIA	1202585665	RUTH ALEXANDRA	CONTRERAS CAICEDO	MESTIZO
11	130	CIUDADANIA	1400448005	MARIANELA	AVILA NAVARRETE	MESTIZO
12	36	CIUDADANIA	0501290795	ROSA MARÍA INES	VENEGAS CORTEZ	MESTIZO
13	143	CIUDADANIA	1706682935	JORGE CLEMENTE	VELASCO HARO	MESTIZO
14	76	CIUDADANIA	1001554573	CHALA ALENCASTRO	MARIA ROSA EREMITA	AFROECUATORIANO
15	119	CIUDADANIA	1717453136	ALBA GABRIELA	ALENCASTRO NUÑEZ	MESTIZO
16	59	CIUDADANIA	1600215915	NUÑEZ CHAVEZ	JOSE ANTONIO	MESTIZO
17	125	CIUDADANIA	1721921359	JAHIREN ELIZABETH	NORIEGA DONOSO	MESTIZO
18	78	CIUDADANIA	1305649624	RITA MAGALI	RAMIREZ MITTE	MESTIZO
19	9	CIUDADANIA	0503066672	GUIDO DARIO	REAL LOPEZ	MESTIZO
20	70	CIUDADANIA	0102933314	TANIA GRACIELA	PEREZ AYORA	INDIGENA
21	81	CIUDADANIA	1709699969	HUGO ENRIQUE	CALLE	MESTIZO
22	135	CIUDADANIA	1715043426	PIEDAD NATALIA	TELLO ZAMBRANO	MESTIZO
23	90	CIUDADANIA	1714759030	PABLO XAVIER	FUENTES TORRES	MESTIZO
24	132	CIUDADANIA	1718052127	DIEGO LENIN	POLANCO REYES	MESTIZO
25	92	CIUDADANIA	0201140449	MARIANA DE JESÚS	SALTOS SOLANO	MESTIZO
26	123	CIUDADANIA	1309696357	LAURA MELIDA	FUENTES JARA	MONTUBIO
27	80	CIUDADANIA	1711992568	LAURA ELIZABETH	ALVAREZ RIOS	MESTIZO
28	72	CIUDADANIA	0101039493	SONIA MERCEDES	IZQUIERDO LEON	MESTIZO
29	111	CIUDADANIA	1718322041	DIANA ALEJANDRA	MIJAS CASTILLO	MESTIZO
30	136	CIUDADANIA	0104141734	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	MESTIZO
31	34	CIUDADANIA	1715464960	JUAN SEBASTIÁN	MEDINA CANALES	MESTIZO
32	44	CIUDADANIA	1704639309	GAYNE MAGDALENA	VILLAGÓMEZ WEIR	MESTIZO
33	106	CIUDADANIA	0705721835	NIETO CORNEJO	BELEN CAROLINA	MESTIZO
34	134	CIUDADANIA	1710231174	PAULINA ALEXANDRA	LARREATEGUI BENAVIDES	MESTIZO
35	131	CIUDADANIA	1708104490	NINFA MIRELA	RUBIO RIVADENEIRA	MESTIZO
36	52	CIUDADANIA	1712433273	PAOLA MISHELL	NOGUERA MONTALVO	MESTIZO
37	56	CIUDADANIA	0917773376	MARCELO ANTONIO	GUADALUPE AGUIRRE	MESTIZO
38	65	CIUDADANIA	0502513997	MARIA BELEN	PEÑAHERRERA	MESTIZO

					JARAMILLO	
39	102	CIUDADANIA	0400970398	MARÍA FERNANDA	ORELLANA VILLARREAL	MESTIZO
40	32	CIUDADANIA	1705939831	PEDRO JOSÉ	TIPANLUISA PAREDES	MESTIZO
41	122	CIUDADANIA	0502835341	VÍCTOR HUGO	CORRALES TAPIA	MESTIZO
42	116	CIUDADANIA	1716949100	FRANCISCO JOSÉ	LÓPEZ RUEDA	MESTIZO
43	50	CIUDADANIA	0103807715	DAYANA PAMELA	REYES VASQUEZ	MESTIZO
44	126	CIUDADANIA	0102220076	SONIA LUISA	RODRIGUEZ REINOSO	MESTIZO
45	147	CIUDADANIA	0706279247	JENNIFFER LIZBETH	ESPINOZA VIJAY	MESTIZO
46	33	CIUDADANIA	1720119674	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	MESTIZO
47	67	CIUDADANIA	0200827194	MARIA LETICIA	LUCIO CAMACHO	MESTIZO
48	7	CIUDADANIA	1103485486	GLENDA BETHSABE	MORENO CARRION	MESTIZO
49	114	CIUDADANIA	1708917651	AIDA ELENA	ESPINOZA FLORES	MONTUBIO
50	109	CIUDADANIA	0911495414	BARBARA ELIZABETH	SANCHEZ SANDOVAL	MESTIZO
51	49	CIUDADANIA	1716759772	ANDREA LIZETH	GUANO AGUIRRE	MESTIZO
52	98	CIUDADANIA	0502942907	MONSERRATH ANABEL	MAYORGA SORIA	MESTIZO
53	19	CIUDADANIA	0103904504	EDY MAURICIO	PESÁNTEZ SAGBAY	MESTIZO
54	142	CIUDADANIA	1706489281	JUAN ANDRES	ROMERO TORRES	MESTIZO
55	74	CIUDADANIA	0103439246	SOFIA ALEXANDRA	SOLANO OCHOA	MESTIZO
56	110	CIUDADANIA	1708035355	JORGE ALCIDES	NICOLALDE CIFUENTES	MESTIZO
57	141	CIUDADANIA	1710646389	MARÍA ISABEL	MONCAYO FREIRE	MESTIZO
58	101	CIUDADANIA	1002297115	MARTÍN	GÓNGORA SUÍCAN	MESTIZO
59	100	CIUDADANIA	0501843247	MILTON GALO	LLASAG FERNANDEZ	INDIGENA
60	140	CIUDADANIA	0104828256	XIMENA MONSERRATH	ARPI PUMACURI	MESTIZO
61	53	CIUDADANIA	0104217161	MARÍA GABRIELA	CAÑIZARES ABRIL	MESTIZO
62	94	CIUDADANIA	0913647913	GABRIEL ALFONSO	RODRIGUEZ BARZOLA	MESTIZO
63	104	CIUDADANIA	1705858684	SANDRA CECILIA	ÁLVAREZ MONSALVE	MESTIZO
64	148	CIUDADANIA	0603847039	LUIS HERMINIO	MULLO CEPEDA	INDIGENA
65	128	CIUDADANIA	0920472347	SANTIAGO ALBERTO	CABEZAS MORENO	MONTUBIO
66	31	CIUDADANIA	0102495561	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	MESTIZO
67	30	CIUDADANIA	1711692598	CHRISTIAN ROBERTO	PAUCAR GUERRERO	MESTIZO
68	121	CIUDADANIA	1710882513	JUAN JOSE	MORILLO VELASCO	MESTIZO
69	138	CIUDADANIA	0995854973	JUAN CARLOS	CHÁVEZ BAÑO	MESTIZO
70	112	CIUDADANIA	0922720263	WENDY JASMINA	ROMERO ISAZA	MONTUBIO
71	97	CIUDADANIA	1713547378	MARIA DE LOURDES	SOLIZ SANCHEZ	MESTIZO
72	99	CIUDADANIA	1715019061	ROSA ALBA	GUEVARA BARCENES	MESTIZO
73	79	CIUDADANIA	0918147620	ALEX NEPTALI	ZAMBRANO BAZURTO	MONTUBIO
74	145	CIUDADANIA	1801980804	VLADIMIR	POROJNIA MIÑO	MESTIZO
75	77	CIUDADANIA	0200368363	LEONOR EDELINA	PINOS MANZANO	MESTIZO
76	46	CIUDADANIA	1103013700	FANNY GEOCONDA	BURGUAN CHAMBA	INDIGENA
77	93	CIUDADANIA	0105271316	ALEXANDRA KATHERINE	VALDIVIEZO BERMEO	MESTIZO
78	108	CIUDADANIA	1714044953	MIRIAM JEANNETH	SANCHEZ ESPINOZA	MONTUBIO
79	62	ORGANIZACION	0101904373	SANDRA ELISABETH	LOPEZ ASTUDILLO	INDIGENA

80	55	ORGANIZACION	1400777171	KAROL EUGENIA	CARDENAS LUNA	MESTIZO
81	73	ORGANIZACION	0915179600	REYNA ELIZABETH	ITURRALDE CABRERA	MONTUBIO
82	18	ORGANIZACION	1711610590	MELIDA PATRICIA	VALENZUELA ANDRADE	MESTIZO
83	58	CIUDADANIA	0912533601	ELVIS GUILLERMO	FUENTES TENORIO	AFROECUATORIANO
84	146	CIUDADANIA	1803260973	VERÓNICA ELIZABETH	NARANJO LIZANO	MESTIZO

POSTULANTES NO ADMITIDOS

#	Exp.	POSTULADO POR	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	AUTOIDENTIFICACION	MOTIVACIÓN
1	127	CIUDADANIA	1305404954	ROGER HARRY	RODRIGUEZ DELGADO	MONTUBIO	En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art. 13, numeral 16 del Reglamento General de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
2	137	CIUDADANIA	1003139951	MARIO RENE	CAYAMBE ILES	MESTIZO	Incumple lo previsto en el Art. 13, inciso final del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, respecto del formato único emitido por el CPCCS en el que debía elaborar la Declaración Juramentada.
3	42	CIUDADANIA	0502462229	VICTOR MANUEL	JÁCOME BUSTILLOS	MESTIZO	Incumple con la Resolución No. PLE-CPCCS-238-07-06-2016, donde se realiza la convocatoria para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección y se determina con exactitud los documentos a entregar y su forma de presentación, entre ellos, señala expresamente la copia simple de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de las últimas votaciones generales.
4	75	CIUDADANIA	0102567138	ANGEL MARCELO	RAMIREZ ERAS	INDIGENA	No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
5	139	CIUDADANIA	1103798102	DIEGO FERNANDO	PELAEZ JIMENEZ	MESTIZO	No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
6	41	CIUDADANIA	1900585744	ANA FRANSISCA	GUAMAN CAÑAR	MESTIZO	REGISTRA DEUDAS FIRMES AL SRI $2,47. Y tiene impedimento para trabajar en el sector público por deudas en el SRI.
7	117	CIUDADANIA	1308248440	ANGHELO PATRICIO	ANDRADE CASTRO	MESTIZO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
							En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art 13, numeral 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de

							Selección.
8	69	CIUDADANIA	1306996503	ALBERTO JACINTO	REYES ZAMBRANO	MESTIZO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
9	120	CIUDADANIA	0913179222	OSCAR ANTONIO	ROJAS NEVAREZ	MESTIZO	En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art 13, numeral 16 del Reglamento General de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
10	85	CIUDADANIA	0703893735	EUGENIA MARIBEL	GUAZHA LLIVIPUMA	MESTIZO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
11	115	CIUDADANIA	1102961024	IDELIS YAQUELINA	PALADINES FLORES	MESTIZO	No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
12	133	ORGANIZACION	0201365624	ELVIA DOLORES	SISA SISA	INDIGENA	Incumple el requisito establecido en el Art. 12, penúltimo inciso del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 2.- Disponer a Secretaría General notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la presente Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar la reconsideración de la misma, de manera motivada, acompañando la documentación de soporte; de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término realice las publicación a través de las oficinas consulares del Ecuador, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencias y publicidad.

Art. 4.- Sugerir al Consejo de la Judicatura, realice las mejoras que considere pertinentes al Sistema Único de Pensiones Alimenticias, a fin de que el mismo se constituya en una herramienta de certificación y verificación totalmente eficiente y valedera.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes; a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales; y, al Consejo de la Judicatura, para que procedan como corresponda.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL